

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGÜE
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintiuno (21) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALFONSO VILLEGAS BETANCOURT
HEREDEROS SUCESION: (ANGELA MARIA VILLEGAS Y EDUARDO
ALFONSO VILLEGAS CARVAJAL)
Demandado: MELQUISIDEC MARTINEZ GONZALEZ
Radicación: 2001-00065-00
Decisión: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO.

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ